Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
								223		
190	-	34	-	12	-		-		Interna	X
									Externa	
Información para el Destinatario										

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	24	04	2024

Dirigida a	**ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**
Cargo / Empleo	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Entidad	Alcaldía de Paipa
Contacto	contratacion@paipa-boyaca.gov.co

Asunto	***Solicitud prorroga contrato 623 de 2023 "Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y Ambiental a la consultoría para la formulación del Plan Maestro de alcantarillado del centro poblado del corregimiento de Palermo en municipio de Paipa"***

Cordial Saludo

El municipio de Paipa celebro el contrato 623 de 2023 "***Interventoría administrativa, técnica, financiera, social y Ambiental a la consultoría para la formulación del Plan Maestro de alcantarillado del centro poblado del corregimiento de Palermo en municipio de Paipa***", mediante oficio de fecha 24 de Abril enviado por correo electrónico, dirigido a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con asunto prorroga o ampliación de plazo contratos referidos:

" " REF1: Contrato 623 de 2023: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

REF2: Contrato 619 de 2023: "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".

En donde se menciona lo siguiente :

" En mi condición de Interventor del contrato de consultoría de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:

1. Haciendo referencia a la comunicación de fecha abril 23 de 2024, presentada por el contratista de consultoría T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., por medio de la cual solicita "...autorizar prorroga de los términos de ejecución del contrato en un término de dos (2) meses...", teniendo en cuenta que "para dar cumplimiento efectivo al contrato y en especial al diseño de la PTAR, se requiere efectuar caracterización de las aguas residuales domesticas generadas en el corregimiento de Palermo en época seca y en época húmeda...".

2. La caracterización de las aguas residuales correspondiente a época seca fue realizada en diciembre de 2023, y de acuerdo con los pronósticos evaluados por entonces, se esperaba que la temporada de lluvias se diera para el presente mes de abril de 2024; sin embargo estos pronósticos presentan un grado de incertidumbre considerable dadas las características propias de los fenómenos estudiados, razón por la cual hasta el pasado 19 de abril de 2024, no se habían presentado como tal las condiciones de época húmeda para realizar los análisis faltantes que permitan culminar

el proceso de caracterización de las aguas residuales en el corregimiento de Palermo. A partir de la fecha mencionada y durante estos últimos días según información obtenida, se han presentado ya eventos de lluvia, que presentan características adecuadas para generar las condiciones propicias de época húmeda.

3. De acuerdo con lo expuesto en comité de consultoría el pasado jueves 11 de abril de 2024, se procede a analizar la información disponible respecto de los pronósticos emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Acorde con la información analizada y en especial con lo expuesto el COMUNICADO ESPECIAL N°38 HLC 06:00 - SEGUIMIENTO CONDICIONES FENÓMENO EL NIÑO, emitido el Viernes 12 de abril de 2024 y a través del cual "El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)": El fenómeno del Niño presenta un debilitamiento gradual con la predicción de un 85% de probabilidad de que en el trimestre de abril-mayo-junio de 2024 se retorne a los límites de neutralidad; mientras que el fenómeno de La Niña es la categoría más probable durante todo el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que este tiene una probabilidad del 60% de iniciar en el trimestre junio-julio-agosto de 2024. Así pues, puede esperarse que las condiciones de época húmeda bajo la cual se deben efectuar los análisis y muestreos pendientes se den y mantenga en estos últimos días de abril y durante los próximos meses de mayo y junio.

4. El contratista de consultoría hace referencia a las indicaciones dadas en la Resolución 330 de 2017 del Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio en su artículo 169 "LÍNEA BASE DE CARACTERIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL CRUDA… … Se deben realizar por lo menos tres jornadas de 24 horas en tiempo seco y tres jornadas en tiempo húmedo, para la medición de caudales y muestreo, con toma de datos cada hora. Dos de las tres campañas deben realizarse en días entre semana y una tercera campaña el día sábado…"; se debe tener en cuenta además los tiempos requeridos para la toma de muestras, su posterior procesamiento y análisis en laboratorio, la entrega de resultados, la culminación de la etapa de diseño de la PTAR a partir de los datos obtenidos, la revisión y entrega final y la radicación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. Por lo anterior, se requiere realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución de los contratos referidos por un término de dos (02) meses.

6. La interventoría encuentra justificada la solicitud de realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, por un término de dos (02) meses, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite.

7. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la prórroga o ampliación de plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución, bajo los mismos términos y en igual medida al contrato de interventoría de la referencia ".

Con base en lo referido por la interventoría en cada uno de los numerales específicamente en el numeral 6 "*La interventoría encuentra justificada la solicitud de realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, por un término de dos (02) meses, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite*" y 7 "*Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la prórroga o ampliación de plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a realizar una prórroga o ampliar*

el plazo de ejecución, bajo los mismos términos y en igual medida al contrato de interventoría de la referencia "., la Supervisión por parte del Municipio considera pertinente realizar la prórroga por los 2 meses solicitados al contrato 623 de 2023, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las actividades del contrato ; por lo cual nos permitimos solicitar que desde la dependencia que usted dirige se desarrollen los procesos requeridos para el trámite, adjuntamos comunicaciones emitidas por la interventoría .

Quedamos atentos a una respuesta a la solicitud emitida

Sin otro particular

Cordialmente.

Emite	**MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ VARGAS**
Empleo	Directora Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Deissy Camargo CPS 214/2024 Departamento Administrativo de Planeación.	Deissy Camargo
Revisó y Aprobó	Martha Lucia Rodríguez /Directora Departamento Administrativo de Planeación.	

N°	Archivado en
1	190/34/12 Plan de gestión integral de Residuos sólidos / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional

N°	Anexos	Folios
1	Oficio Interventoría	3
2	Oficio consultoría	2

N°	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
	Original	190/34 Plan Maestro de Alcantarillado Palermo / Departamento Administrativo de planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional
	Copia	Secretaria de Compras Publicas

T&M
INGENIERÍA Y SOLUCIONES AMBIENTALES

Tunja, 23 de abril de 2024

Doctora,
MARTHA LUCÍA VARGAS RODRÍGUEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora
Municipio de Paipa

Ingeniero,
ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Interventor

Asunto: Solicitud prorroga - ejecución Contrato No 619 de 2023.

En mi calidad de ejecutor del contrato citado en el asunto, cuyo objeto es "**FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"**, solicito amablemente autorizar prorroga de los términos de ejecución del contrato en un término de dos (2) meses a partir del 29 de abril de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para dar cumplimiento efectivo al contrato en especial al diseño de la PTAR, se requiere efectuar caracterización de las aguas residuales domesticas generadas en el corregimiento de Palermo en época seca y en época húmeda. La caracterización de estas para la época seca se realizó en el mes de diciembre de 2023, sin embargo y atendiendo a los pronósticos del IDEAM la siguiente temporada de lluvias, correspondiente a la época húmeda, se estima será en los meses de mayo y junio de 2024.

A la fecha según los pronósticos del IDEAM, en el comunicado especial No 038 HLC 06:00 de fecha 12 de abril de 2024, se indica que el fenómeno del niño podría estar presenta hasta finales del mes de junio de 2024, el comunicado cita lo siguiente:

"***viernes 12 de abril, 2024***. *De acuerdo con los análisis del Centro de Predicción Climática de la Administración para la Atmósfera y el Océano (NOAA, por sus siglas en inglés), el Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) presentó el valor de 1,5 °C para el periodo enero-febrero-marzo (promedio trimestral centrado en febrero de la anomalía de la temperatura superficial del mar) en la región El Niño 3.4, el cual es menor a los valores de los dos trimestres móviles anteriores, indicando con ello el debilitamiento gradual del fenómeno de El Niño. El conjunto de los modelos globales de predicción climática estima, con un 85% de probabilidad, que mencionadas anomalías de la temperatura superficial del mar retornarán a los límites de neutralidad (entre 0.5°C y -0.5°C) en el trimestre abril-mayo-junio de 2024. De igual manera, debido a que el fenómeno de La Niña tiene un 60% de probabilidad de iniciar en el trimestre junio-julio-agosto, se espera que la fase neutral del fenómeno sea corta y que La Niña sea la categoría más probable durante todo el segundo semestre de 2024".*

Avenida Norte No. 47 A – 40 Local 129
tymingenieriam@gmail.com
310 560 22 79 – 321 339 84 68

T&M
INGENIERÍA Y SOLUCIONES AMBIENTALES

Ahora bien, la resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda sección 2 – Caracterización y Trazabilidad en su artículo 169 indica lo siguiente:

"***Articulo 169. Línea base de caracterización del agua residual cruda.*** *La persona prestadora del servicio deberá realizar mediciones de caudales y de calidad de agua cruda en el sistema de alcantarillado que alimentará la PTAR, con anterioridad al diseño de la PTAR, con el fin de garantizar información de tiempo seco y de tiempo húmedo.* ***Se deben realizar por lo menos tres jornadas de 24 horas en tiempo seco y tres jornadas en tiempo húmedo, para la medición de caudales y muestreo, con toma de datos cada hora****. Dos de las tres campañas deben realizarse en días entre semana y una tercera campaña el día sábado. Los parámetros que se requiere medir son: Temperatura de ambiente, grasas y aceites, nitrógeno total, fosforo total, oxígeno disuelto, coliformes fecales, coliformes totales. Las anteriores mediciones deben realizarse tanto en el sistema de alcantarillado como en las descargas directas a los cuerpos de agua, que en el futuro se conecten a la PTAR.*

Es de conocimiento que muchos de los proyectos de este tipo que son presentados a la ventanilla departamental de la empresa de servicios públicos de Boyacá - ESPB, han sido rechazados por no contar con esta información tal y como lo exige la resolución 0330 de 2017 Art 169.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la información resultante de los análisis de aguas es de vital importancia para el diseño de la PTAR y para el proyecto en sí, es que se solicita prorrogar la ejecución del contrato por un término de dos (2) meses, tiempo en el cual se espera poder desarrollar la medición de caudales y de calidad de agua cruda en la época húmeda (primera temporada de lluvias año 2024) y de la misma forma presentar los diseños definitivos de la PTAR y la estructuración del proyecto en general a ser presentado ante el ministerio de vivienda ciudad y territorio.

Cordialmente.

FELIX FERNANDO MARQUEZ ORTEGATE
R/L T&M Ingeniería y Soluciones Ambientales S.A.S.
NIT 901377883-3

Avenida Norte No. 47 A – 40 Local 129
tymingenieriam@gmail.com
310 560 22 79 – 321 339 84 68

Ing. Andres Felipe Ruiz P.

Paipa, 24 de abril de 2024

Doctora,

MARTHA LUCÍA VARGAS RODRÍGUEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora
Municipio de Paipa

REF1: Contrato 623 de 2023: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

REF2: Contrato 619 de 2023: "FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"

Asunto: Solicitud de Prórroga o ampliación de plazo Contratos Referidos

Respetada Doctora,

En mi condición de Interventor del contrato de consultoría de la referencia 2, bajo el contrato de la referencia 1 me permito manifestarle lo siguiente:

1. Haciendo referencia a la comunicación de fecha abril 23 de 2024, presentada por el contratista de consultoría T&M INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., por medio de la cual solicita *"...autorizar prorroga de los términos de ejecución del contrato en un término de dos (2) meses..."*, teniendo en cuenta que *"para dar cumplimiento efectivo al contrato y en especial al diseño de la PTAR, se requiere efectuar caracterización de las aguas residuales domesticas generadas en el corregimiento de Palermo en época seca y en época húmeda..."*.

2. La caracterización de las aguas residuales correspondiente a época seca fue realizada en diciembre de 2023, y de acuerdo con los pronósticos evaluados por entonces, se esperaba que la temporada de lluvias se diera para el presente mes de abril de 2024; sin embargo estos pronósticos presentan un grado de incertidumbre considerable dadas las características propias de los fenómenos estudiados, razón por la cual hasta el pasado 19 de abril de 2024, no se habían presentado como tal las condiciones de

época húmeda para realizar los análisis faltantes que permitan culminar el proceso de caracterización de las aguas residuales en el corregimiento de Palermo. A partir de la fecha mencionada y durante estos últimos días según información obtenida, se han presentado ya eventos de lluvia, que presentan características adecuadas para generar las condiciones propicias de época húmeda.

3. De acuerdo con lo expuesto en comité de consultoría el pasado jueves 11 de abril de 2024, se procede a analizar la información disponible respecto de los pronósticos emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Acorde con la información analizada y en especial con lo expuesto el COMUNICADO ESPECIAL N°38 HLC 06:00 - SEGUIMIENTO CONDICIONES FENÓMENO EL NIÑO, emitido el Viernes 12 de abril de 2024 y a través del cual "*El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)*": El fenómeno del Niño presenta un debilitamiento gradual con la predicción de un 85% de probabilidad de que en el trimestre de abril-mayo-junio de 2024 se retorne a los límites de neutralidad; mientras que el fenómeno de La Niña es la categoría más probable durante todo el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta que este tiene una probabilidad del 60% de iniciar en el trimestre junio-julio-agosto de 2024. Así pues, puede esperarse que las condiciones de época húmeda bajo la cual se deben efectuar los análisis y muestreos pendientes se dé y mantenga en estos últimos días de abril y durante los próximos meses de mayo y junio.

4. El contratista de consultoría hace referencia a las indicaciones dadas en la Resolución 330 de 2017 del Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio en su artículo 169 *"LÍNEA BASE DE CARACTERIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL CRUDA... ... Se deben realizar por lo menos tres jornadas de 24 horas en tiempo seco y tres jornadas en tiempo húmedo, para la medición de caudales y muestreo, con toma de datos cada hora. Dos de las tres campañas deben realizarse en días entre semana y una tercera campaña el día sábado..."*; se debe tener en cuenta además los tiempos requeridos para la toma de muestras, su posterior procesamiento y análisis en laboratorio, la entrega de resultados, la culminación de la etapa de diseño de la PTAR a partir de los datos obtenidos, la revisión y entrega final y la radicación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. Por lo anterior, se requiere realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución de los contratos referidos por un término de dos (02) meses.

6. La interventoría encuentra justificada la solicitud de realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, por un término de dos (02) meses, y sugiere a la entidad proceder con dicho trámite.

7. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia 1 es consecuencia directa del contrato de consultoría de la referencia 2, se solicita a la entidad que de ser aprobada la prórroga o ampliación de plazo de ejecución del contrato de consultoría de la referencia 2, se proceda a realizar una prórroga o ampliar el plazo de ejecución, bajo los mismos términos y en igual medida al contrato de interventoría de la referencia 1.

Agradezco su atención y quedo atento a sus observaciones y/o respuesta.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción.
Cédula de Ciudadanía: 1.056.436.285 de Pisba, Boyacá
Matrícula Profesional: 041037-0520607 BYC
Celular: 314 357 0015 - 314 847 7432 (WhatsApp)
Correo electrónico: andres.ruizcoic@gmail.com
Dirección: Carrera 9A # 17-06 (Sogamoso – Boyacá)

SUBSECRETARÍA DE
COMPRAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN CONTRACTUAL
26 ABR 2024
RECIBIDO